

OTROS DATOS

Código para validación: **DDEB0-9KLZ7-ITNKD**Fecha de emisión: **23 de Mayo de 2023 a las 12:01:07**

Página 1 de 2

FIRMAS

1.- Director/a del Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE
22/05/2023 14:18
2.- Concejal Delegado Especial para la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO
23/05/2023 09:04
3.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN
23/05/2023 09:49
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 23/05/2023 10:04

ESTADO

FIRMADO
23/05/2023 10:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1324307 DDEB0-9KLZ7-ITNKD A59ED392CA1070866823ACD9A9E10A14E0CEC28) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

Ayuntamiento de Valladolid



Área: Planificación y Recursos

Departamento: Gestión de Recursos Humanos

Nº de expediente: PER- 951/2022. Lista definitiva admitidos/as excluidos/as 2 plazas ITOP.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: COMPOSICIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS Y CONVOCATORIA A LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO, PARA LA PROVISIÓN DE 2 PLAZAS DE TÉCNICO/A MEDIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA (INGENIERO/A TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS) DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

“Visto el expediente PER-951/2022, relativo a la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de 2 plazas de Técnico/a Medio de Arquitectura e Ingeniería (Ingeniero/a Técnico de Obras Públicas), correspondientes a las Ofertas de Empleo Público 2021 y 2022 del Ayuntamiento de Valladolid, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de 27 de enero 2023, el/la funcionario/a que suscribe propone que sea adoptada resolución del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 2919, de fecha 12 de abril de 2023, se aprobaron las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al referido proceso selectivo, cuya publicación se efectuó en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid el día 27 de abril de 2023, siendo, asimismo, publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Planificación y Recursos, por Acuerdo de fecha 19 de junio de 2019.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base novena de las Bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Valladolid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Decreto núm. 4568 del Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos, de fecha 15 de julio de 2020 y publicadas en el “Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid” núm. 147 de 3 de agosto de 2020, “finalizado el plazo de reclamaciones y de subsanación de defectos de las solicitudes, se dictará resolución aprobando la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que será publicada en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (www.valladolid.gob.es). En la misma resolución se señalará la fecha, lugar y hora de realización de la primera prueba que hubiera de realizarse, y, en su caso, el orden de actuación de las personas aspirantes, así como la composición del órgano de selección”.

En su virtud, finalizado el plazo de alegaciones a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, y atendidos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuesto, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.– Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al citado proceso selectivo, que acompaña como Anexo a la presente Resolución, disponiendo su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (www.valladolid.gob.es).

SEGUNDO.– Convocar a las personas admitidas a la realización del **primer ejercicio**, como se indica en las bases de la convocatoria:

“Consistirá en desarrollar por escrito, en un período máximo de cuatro horas, tres temas, uno de cada uno de los grupos del temario del Anexo II. Se seleccionarán al azar dos temas de cada grupo para que las personas aspirantes elijan uno de cada grupo para su desarrollo.”

La realización del ejercicio tendrá lugar el **día 20 de junio de 2023 a las 9:30 horas**, en la Sala del Centro de Formación, situado en la primera planta de la Casa Consistorial, Pza. Mayor 1, 47001 Valladolid.

“Terminada la realización de este ejercicio el Tribunal convocará, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, a las personas aspirantes para la lectura de sus escritos, en sesión

OTROS DATOS

Código para validación: **DDEB0-9KLZ7-ITNKD**Fecha de emisión: **23 de Mayo de 2023 a las 12:01:07**Página **2** de **2**

FIRMAS

1.- Director/a del Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE
22/05/2023 14:18
2.- Concejal Delegado Especial para la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO
23/05/2023 09:04
3.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN
23/05/2023 09:49
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 23/05/2023 10:04

ESTADO

FIRMADO
23/05/2023 10:04

Ayuntamiento de Valladolid



pública. Al final de la misma el Tribunal podrá, si lo estima conveniente, formular preguntas al opositor/a relacionadas con sus ejercicios o las materias en las que se basen”.

Las personas convocadas deberán acreditar su personalidad mediante la presentación de su D.N.I. o cualquier otro documento que los identifique fehacientemente, y deberán ir provistos de bolígrafo.

PERSONAS ADMITIDAS PROVISIONALMENTE

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***9977**	ARLANZÓN GUTIÉRREZ	DIEGO
2	***7980**	CAÑUELO NAVARRO	EDUARDO
3	***6276**	FERNÁNDEZ HIDALGO	GUILLERMO
4	***6013**	GAMAZO CONTRA	LUIS ÁNGEL
5	***9662**	GARCÍA FERNÁNDEZ	ROCÍO
6	***9367**	GONZÁLEZ ÁLVAREZ	EDUARDO MIGUEL
7	***4099**	HERNÁNDEZ GARCÍA	SAÚL
8	***4162**	MARÍA GARCÍA	LUIS MIGUEL
9	***7844**	MONGE HERNÁNDEZ	MARÍA TERESA
10	***3125**	NOVOA CONESA	ANTONIO
11	***6640**	OTERO DÍAZ	MÓNICA
12	***7729**	PRADO BALLESTEROS	ROBERTO
13	***6443**	RODRÍGUEZ CAMPOS	COVADONGA

PERSONAS EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE**- NINGUNA**

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado de fecha a fecha desde el día de la recepción de esta notificación ante el mismo órgano que lo ha dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, significando que este último sólo podrá interponerse tras la resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Inmaculada Maíllo Rosón

Vista la propuesta precedente, **RESUELVO** en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento